

Medellín, 10/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **LA MURIEL MINING CORPORATION** (Sucursal Colombia), identificado con el **NIT. 800.176,850-1**, representada legalmente por el señor **MICHELL JUILLAND** identificado con cedula de Ciudadanía **No.9.786.596** es titular, del contrato de concesión minera con palca **Nº 6196**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el auto **No. 2021080002265 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL CADUCIDAD a la Sociedad **LA MURIEL MINING CORPORATION** (Sucursal Colombia), identificado con el **NIT. 800.176,850-1**, representada legalmente por el señor **MICHELL JUILLAND** identificado con cedula de Ciudadanía **Nº 9.786.596** es titular, del contrato de concesión minera con palca **Nº 6196** el cual tiene como objeto la explotación técnica y explotación económica de una mina de **COBRE, ORO Y MOLIBDENO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **MURINDÓ** de este departamento suscrito el 04 d febrero de 2005 e inscrito en Registro Minero Nacional el 16 de febrero de 2005. Con el código **HFDA-02** para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, y conforme al concepto técnico de Evaluación Documental Transcrito y la parte considerativa, allegue:

- El comprobante de pago del canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de exploración por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$28.913.340)**, más intereses por mora desde el 16 de agosto de 2007, hasta el momento de realizar el respectivo pago.



SC4887-1



- El comprobante de pago del canon superficial de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$30.766.660)**, más intereses por mora desde el 16 de agosto de 2008, hasta el momento de realizar el respectivo pago.
- La Póliza Minero Ambiental, conforme a las especificaciones dadas en el Concepto Técnico Transcrito.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR por haber sido considerado Técnicamente Aceptable en el Concepto técnico **2021020008146 del 22 de febrero de 2021** realizado dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa **No. 6196**, lo siguiente:

- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales y Anuales de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- El Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019 con Evento No. 163122 y Radicado No. 13045- 0 del 17 de septiembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **2021020008146 del 22 de febrero de 2021**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa No. **6196**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SC4887-1



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de septiembre del 2021 a las 7:30 am, y se desfija el día 17 de septiembre de 2021, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

AHIGUITAO



SC4887-1